

virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos y sin valor dichos billetes.

Números	Series	Billetes
32161	12. <sup>a</sup>	1
76031	11. <sup>a</sup>	1
57558	10. <sup>a</sup>	1
Total billetes		3

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.—El Director general, Gregorio Mañez Vindel.

**27441** *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Recaudación, por la que se dispone la publicación del Convenio de 18 de septiembre de 1989, de prestación de servicios entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Diputación Foral de Guipúzcoa en materia de recaudación en vía ejecutiva de los créditos y derechos que constituyen el haber de dicha Diputación Foral.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 16 de octubre de 1989, páginas 32475 a 32477, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la base tercera, apartado a), donde dice: «... las liquidaciones de la deuda a recaudar...», debe decir: «... las liquidaciones de las deudas a recaudar...».

En la base sexta, punto 2.2, apartado b), donde dice: «... incobrados por insolvencia u otras causas...», debe decir: «... incobrados por insolvencias u otras causas...».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**27442** *ORDEN de 17 de octubre de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, en la clase A, Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y en la clase C, Mecánica de suelos al laboratorio «Centro de Estudios y Control, Sociedad Anónima» (CESECO, S. A.), de Valladolid.*

Ilmos. Sres.: El laboratorio del «Centro de Estudios y Control, Sociedad Anónima» (CESECO, S. A.), tiene homologadas sus instalaciones para control de calidad de la edificación en la calle Velázquez, 5, de Valladolid, en la clase A, Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, por Orden de 11 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1982);

Vista la documentación presentada por dicho laboratorio, en la que se notifica el traslado de sus instalaciones al polígono industrial de San Cristóbal, calle Turquesa, parcela R-8, de Valladolid, y petición de nueva homologación en la clase C, Mecánica de suelos, procede adecuar la homologación a la nueva ubicación del citado laboratorio.

De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio, y la Orden de 30 de octubre de 1974 que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en las clases A, Control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes, y C, Mecánica de suelos, al laboratorio «Centro de Estudios y Control, Sociedad Anónima» (CESECO, S. A.), con domicilio en calle Turquesa, parcela R-8 del

polígono industrial «San Cristóbal», de Valladolid, quedando sin efecto la homologación en la clase A, concedida por Orden de 11 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1982), a sus instalaciones de Velázquez, 5, de Valladolid.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**27443** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 13 de septiembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del aparato sirtidor destinado al suministro de carburante líquido marca «Tatsuno/Walker», modelo ERMS/BBD-J, fabricado y presentado por la firma «Harry Walker Maquin, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0501.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de octubre de 1989, número 248, página 32478, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «Walker», debe decir: «Walkers».

**27444** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 13 de septiembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo CEE a la medida de longitud sobre envollador, también denominada flexómetro, mixta, modelos «Fine Convex» y «Ostop Convex», clase (II), fabricada en Japón por la firma «Yamayo Measuring Tools, Co. Ltd.», y presentada por la Entidad «Busor, Sociedad Limitada», con número de Registro de Control Metroológico 0730.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de octubre de 1989, número 241, página 31654, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto tercero, en signo de aprobación CEE, donde dice:

E89
07.001

debe decir:

E89
07.001

En el punto tercero, en clase de precisión, donde dice: «(II)», debe decir: «(11)».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**27445** *REAL DECRETO 1405/1989, de 3 de noviembre, por el que se crea en la Universidad Complutense de Madrid un Instituto Universitario de Magnetismo Aplicado.*

La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, dispuso en su artículo 10 que los Institutos Universitarios fueran Centros dedicados fundamentalmente a la investigación científica y técnica o a la creación artística, sin perjuicio de que realizaran, además, actividades docentes en enseñanzas especializadas o cursos de Doctorado y proporcionando al mismo tiempo el asesoramiento técnico en el